



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000271 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 SEP 2015

VISTO:

La CARTA Nº 062-CTV/2015, Recepcionada el 31 de Agosto del 2015, Informe Nº 958-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS., de fecha 07 de Setiembre del 2015, Oficio Nº 346-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 08 de Setiembre del 2015, CARTA Nº 062-CVT/2015-RL., Recepcionada el 09 de Setiembre del 2015, Informe Nº 991-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS., de fecha 14 de Setiembre del 2015, Informe Nº 1160-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 14 de Setiembre del 2015, Memorando Nº 932-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 17 de Setiembre del 2015, Informe Nº 291-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-AAL., de fecha 29 de Setiembre del 2015, Informe Nº 292-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 30 de Setiembre del 2015, Informe Nº 421-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ., de fecha 30 de Setiembre del 2015, Informe Nº 345-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 30 de Setiembre del 2015,Y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de Enero del 2014, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 001-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., entre la Gerencia Regional de Infraestructura y el CONSORCIO VIAL TUMBES, con RUC Nº 20555962399, integrado por las Empresas AMERICAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC Nº 20521378531, IBERICO INGENIERIA Y CONSTRUCTURA, con RUC Nº 20503981298 (48%), DIALL S.A. con RUC Nº 20524399491 (0.2 %) y el Consultor LUIS ALBERTO PAUCAR MULLER con RUC Nº 10043393567 (0.1%), para la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL Nº TU-104; EMP.PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 19'550,058.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 Nuevos Soles), y con un plazo de Ejecución de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DIAS NATURALES. El monto contratado se desagregó de la siguiente manera:

Elaboración de Expediente Técnico:	S/. 400,000.00 Nuevos Soles.
Ejecución de Obra	: S/. 19'150,058.00 Nuevos Soles.
Total	S/. 19'550,058.00 Nuevos Soles.

El Plazo de Ejecución, se dividió de la siguiente manera:

- CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES para la Elaboración del Expediente Técnico.
- CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES para la Ejecución de la Obra.

Que, mediante CARTA Nº 062-CTV/2015, Recepcionada el 31 de Agosto del 2015, el Representante Legal de la Empresa Contratista





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000271 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 SEP 2015

CONSORCIO VIAL TUMBES alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Final de la Obra: **"MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL Nº TU-104; EMP.PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, fin de que se proceda a su revisión y aprobación, conforme a los plazos establecidos en el Artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe Nº 958-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS., de fecha 07 de Setiembre del 2015, el Ing. JOSE ARMANADO NECIOSUP SILVA, en su calidad de Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL Nº TU-104; EMP.PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, alcanza las Observaciones que se han encontrado a la Liquidación Final presentada por el Contratista, por lo que solicita se Notifique a la Empresa Contratista, a fin de que cumpla con levantar dichas observaciones.

Que, mediante Oficio Nº 346-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 08 de Setiembre del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura NOTIFICA al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO VIAL TUMBES, las observaciones encontradas a la Liquidación Final de la Obra: **"MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL Nº TU-104; EMP.PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, a fin de que cumpla con levantar o subsanar dichas observaciones.

Que mediante CARTA Nº 062-CVT/2015-RL., Recepcionada el 09 de Setiembre del 2015, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO VIAL TUMBES alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Levantamiento de las Observaciones a la Liquidación Final de la Obra: **"MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL Nº TU-104; EMP.PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, comunicadas en el Oficio Nº 346-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 08 de Setiembre del 2015, solicitando su revisión y aprobación correspondiente, conforme a los plazos establecidos en el Artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe Nº 991-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS., de fecha 14 de Setiembre del 2015, el Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, en su calidad de Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL Nº TU-104; EMP.PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, informa que ha revisado y verificado el levantamiento de las observaciones de la liquidación final presentada por el Contratista CONSORCIO VIAL TUMBES mediante CARTA Nº 062-2015-CVT-.R.L., Recepcionada el 09 de Setiembre del 2015, estando de acuerdo a lo establecido en la Ley y su Reglamento de las Contrataciones del Estado artículo 211º del Reglamento; así como a la cláusula décimo séptima del contrato de Ejecución de obra:





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000271 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 0 SEP 2015

1. Del monto de la Valorizaciones autorizados y pagados están conforme a las valorizaciones del contrato principal contratados.
2. De la formula polinomica se ha verificado estando de acuerdo a lo establecido en el artículo 198º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Se han verificado los índices Unificados estando conforme a los expedidos por el INEI de los meses correspondientes.
4. Se ha verificado los reintegros estando conforme
5. Se ha considerado la deducción del adelanto directo otorgado estando conforme su cálculo.

A continuación se detalla El Resumen de la Liquidación Final rectificada de Obra:

- **MONTO TOTAL A CANCELAR AL CONTRATISTA S/. 290,644.69**

Liquidación Final	246,309.06
I.G.V. (18%)	44,335.63

- **TOTAL COMPROMISO A SOLICITAR S/. 290,644.69**

Se adjunta al presente La Liquidación Final de Obra presentada por el Contratista:

- File de Liquidación Final 01 original( 610 folios ) y 02 copias :
  1. Ficha de Identificación de obra
  2. Memoria descriptiva valorizada
  3. Cálculos de los coeficientes de reajuste
  4. Copias de la formula polinomica
  5. Índices unificados
  6. Control de Adelanto Directo y amortizaciones
  7. Calculo de multas
  8. Resumen de liquidación
  9. Resumen de valorizaciones
  10. Valorizaciones contractuales
  11. Contrato de ejecución de obra y adendas
  12. Copia de carta fianza actualizada
  13. Acta de Entrega de terreno
  14. Pruebas de control de calidad
  15. Copias de facturas presentadas
  16. Copias de comprobantes de pago
  17. Copias de tributos pagados
  18. Acta de recepción de obra
  19. Panel fotográfico
  20. Resoluciones
  - 03 archivadores conteniendo copia del expediente Técnico, copias del cuaderno de obra y planos de replanteo (333 folios)
  - 03 Cuadernos de obra (originales) de 100 folios cada uno con 337 asientos anotados.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000271 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 SEP 2015

Así mismo el suscrito está alcanzando todos los documentos entregados por el anterior inspector así como los tramitados como Inspector de obra por el suscrito (mi designación como inspector fue desde 01 de Agosto del 2015-RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N 000223-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR) para su archivamiento respectivo:

- Informe Nº 038-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-LMS-PDM de fecha 04/06/15 con 34 folios.
- Informe Nº 268-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 13/07/15 con 38 folios.
- 01 Folder conteniendo Resoluciones Gerenciales Regionales con 31 Folios.
- 01 Folder conteniendo la Carta Nº 040-cvt/2015-RL, de fecha 20/05/15 con 98 Folios.
- 01 Folder conteniendo documentos varios con 29 folios.
- 01 Folder conteniendo la Ampliación de Plazo Nº 03 con 110 folios.
- 01 Anillado conteniendo el memorando Nº 151-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-SGR-SG.- con 154 folios.
- 01 Folder conteniendo file de obra con 49 folios.
- 01 Folder conteniendo la valorización Nº 01 con 166 folios.
- 01 Folder conteniendo la valorización Nº 02 con 228 folios.
- 01 Folder conteniendo la valorización Nº 03 con 155 folios.
- 01 Folder conteniendo la valorización Nº 04 con 139 folios.
- 01 Folder conteniendo la valorización Nº 05 con 210 folios.
- 01 Folder conteniendo la valorización Nº 06 con 173 folios.
- 01 Folder conteniendo la valorización Nº 07 con 147 folios.
- 01 Folder conteniendo la valorización Nº 08 con 195 folios.
- 01 Folder conteniendo la valorización Nº 09 con 252 folios.
- 01 Archivador conteniendo documentos varios con 527 folios.
- 01 Archivador conteniendo documentos varios con 37 folios.
- 01 Archivador conteniendo planos de replanteo con 41 folios.
- 01 Archivador conteniendo planos de replanteo con 39 folios.
- 01 Archivador conteniendo planos de replanteo con 32 folios.
- 01 Archivador conteniendo planos de replanteo con 32 folios.
- 01 Archivador conteniendo el Expediente Técnico con 476 folios.
- 01 Archivador conteniendo el Expediente Técnico desde folio 471 a 752.
- 01 Archivador conteniendo la Valorización Nº 02 con 228 folios.

Que, mediante Informe Nº 1160-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 14 de Setiembre del 2015, la Sub Gerencia de Obras, informa que se ha revisado y verificado el levantamiento de las observaciones de la liquidación final presentada por el Contratista CONSORCIO VIAL TUMBES, el mismo que ha sido evaluado por el Ing. JOSE A. NECIOSUP SILVA, estando de acuerdo a lo establecido en la Ley y su Reglamento de las Contrataciones del Estado artículo 211º del Reglamento; así como a la cláusula décimo séptima del contrato de Ejecución de obra, conforme al siguiente detalle:



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000271 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 SEP 2015

- 1.- Del monto de la Valorizaciones autorizados y pagados están conforme a las valorizaciones del contrato principal contratados.
- 2.- De la formula polinomic se ha verificado estando de acuerdo a lo establecido en el artículo 198º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.- Se han verificado los índices Unificados estando conforme a los expedidos por el INEI de los meses correspondientes.
- 4.- Se ha verificado los reintegros estando conforme
- 5.- Se ha considerado la deducción del adelanto directo otorgado estando conforme su cálculo.

A continuación se detalla El Resumen de la Liquidación Final rectificada de Obra:

- **MONTO TOTAL A CANCELAR AL CONTRATISTA S/. 290,644.69**

Liquidación Final	246,309.06
I.G.V. (18%)	44,335.63

- **TOTAL COMPROMISO A SOLICITAR S/. 290,644.69**

Adjuntando al presente La Liquidación Final de Obra presentada por el Contratista:

- File de Liquidación Final 01 original( 610 folios ) y 02 copias:

- 1.- Ficha de Identificación de obra
- 2.- Memoria descriptiva valorizada
- 3.- Cálculos de los coeficientes de reajuste
- 4.- Copias de la formula polinomic
- 5.- Índices unificados
- 6.- Control de Adelanto Directo y amortizaciones
- 7.- Calculo de multas
- 8.- Resumen de liquidación
- 9.- Resumen de valorizaciones
- 10.- Valorizaciones contractuales
- 11.- Contrato de ejecución de obra y adendas
- 12.- Copia de carta fianza actualizada
- 13.- Acta de Entrega de terreno
- 14.- Pruebas de control de calidad
- 15.- Copias de facturas presentadas
- 16.- Copias de comprobantes de pago
- 17.- Copias de tributos pagados
- 18.- Acta de recepción de obra
- 19.- Panel fotográfico
- 20.- Resoluciones.

- 03 archivadores conteniendo copia del expediente Técnico, copias del cuaderno de obra y planos de replanteo (333 folios)
- 03 Cuadernos de obra (originales) de 100 folios cada uno con 337 asientos anotados.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000271 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 SEP 2015

Así mismo, se está alcanzando todos los documentos entregados por el anterior Inspector así como los tramitados como Inspector de obra por el Ing. JOSE A. NECIOSUP SILVA, (Se le designó como Inspector a partir del 01 de Agosto del 2015-RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N 000223-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR), según el siguiente detalle:

- Informe N° 038-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-LMS-PDM de fecha 04/06/15 con 34 folios.
- Informe N° 268-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 13/07/15 con 38 folios.
- 01 folder conteniendo Resoluciones Gerenciales Regionales con 31 folios.
- 01 folder conteniendo la carta N° 040-cvt/2015-RL, de fecha 20/05/15 con 98 folios.
- 01 folder conteniendo documentos varios con 29 folios
- 01 Archivador conteniendo documentos varios con 527 folios.
- 01 Archivador conteniendo documentos varios con 37 folios.
- 01 Archivador conteniendo planos de replanteo con 43 folios.
- 01 Archivador conteniendo planos de replanteo con 39 folios.
- 01 Archivador conteniendo planos de replanteo con 32 folios.
- 01 Archivador conteniendo planos de replanteo con 32 folios.
- 01 Archivador conteniendo el Expediente Técnico con 476 folios.
- 01 Archivador conteniendo el Expediente Técnico desde folio 471 a 749.
- 01 Archivador conteniendo la Valorización N° 02 con 228 folios.
- 01 Folder conteniendo la valorización N° 01 con 166 folios.
- 01 Folder conteniendo la valorización N° 02 con 228 folios.
- 01 Folder conteniendo la valorización N° 03 con 155 folios.
- 01 Folder conteniendo la valorización N° 04 con 139 folios.
- 01 Folder conteniendo la valorización N° 05 con 210 folios.
- 01 Folder conteniendo la valorización N° 06 con 173 folios.
- 01 Folder conteniendo la valorización N° 07 con 147 folios.
- 01 Folder conteniendo la valorización N° 08 con 195 folios.
- 01 Folder conteniendo la valorización N° 09 con 252 folios.
- 01 Folder conteniendo la Ampliación de plazo N° 03 con 110 folios.
- 01 Anillado conteniendo el memorando N° 151-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-SGR-SG.- con 154 folios.
- Acta de Recepción de obra con observaciones.
- 01 folder conteniendo documentos varios con 53 folios.

En ese sentido, se deberá derivar todo lo actuado a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, a fin de que se emita la Resolución administrativa que Apruebe la Liquidación Final de la Obra: "MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL N° TU-104; EMP. PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", conforme a los plazos establecidos en el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 291-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-AAL., de fecha 29 de Setiembre del 2015, el Área de Asuntos Legales



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000271 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 30 SEP 2015

de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que el Reinicio de la Obra, quedó legalmente fijada a partir del 15 de Enero del 2015, conforme al Acta de Reinicio de fecha 20 de Enero del 2015, debidamente suscrita por la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de TUMBES, documento que se sustentó al no haberse designado oportunamente al Nuevo Inspector de Obra (Del 01 al 15 de Enero del 2015), lo cual era responsabilidad de la Entidad y NO del Contratista. Concluyendo que queda claro que las citadas Actas de Paralización y Reinicio de Obra, tienen el carácter legal y surten sus efectos legales, por haber sido suscrita por los Funcionarios y/o Gerencias Regionales responsables que suscribieron el Contrato de Ejecución de Obra.

Que, mediante Informe Nº 292-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 30 de Setiembre del 2015, el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, es de la OPINION LEGAL: APROBAR, la Liquidación Final de la Obra: "MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL Nº TU-104; EMP. PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", conforme a lo practicado por el Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, en su calidad de Inspector y único responsable de la Liquidación Final de Obra; según el siguiente detalle:

<b>- MONTO TOTAL A CANCELAR AL CONTRATISTA</b>		<b>S/. 290,644.69</b>
Liquidación Final		246,309.06
I.G.V. (18%)		44,335.63
<b>- TOTAL COMPROMISO A SOLICITAR</b>		<b>S/. 290,644.69</b>

Debiendo la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, proyectar la Resolución administrativa que Apruebe la Liquidación Final de la Obra: "MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL Nº TU-104; EMP. PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", conforme a los plazos establecidos en el Artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; deslindándome de cualquier responsabilidad, en caso de incumplimiento o demora en el trámite administrativo antes señalado.

Que, mediante Informe Nº 421-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ., de fecha 30 de Setiembre del 2015, el CPC LORENZO ELADIO CHUNGA JIMENEZ, responsable de las Liquidaciones Financieras, alcanza a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Liquidación Financiera Final de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL Nº TU-104; EMP. PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", con un costo total ascendente a la suma de S/. 19'840,702.69 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DOS CON 69/100 NUEVOS SOLES) y un saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO VIAL TUMBES ascendente a la suma de S/. 290,644.69 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº.000271 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 SEP 2015

Y CUATRO CON 69/100 NUEVOS SOLES), liquidación practicada en cumplimiento a la Directiva N° 001-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS", aprobada con R.E.R. N° 00498-2005/GOB. REG. TUMBES-P., de fecha 10 de Noviembre del 2005, y la Ordenanza Regional N° 008-2009/GRT-CR., debidamente visada para luego de encontrarla conforme, proceda a acuerdo a sus funciones.

Que, mediante Informe N° 345-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 30 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura el proyecto de resolución de la Liquidación Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL N° TU-104; EMP. PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES".

Que, el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado., señala claramente lo siguiente: "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta deberá pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas."

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub. Gerencia de Obras y del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; así como de la Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Liquidación Técnica Final Financiera del Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL N° TU-104; EMP. PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000271 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 SEP 2015

POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO VIAL TUMBES, con un Costo Total de la Obra ascendente a S/. 19'840,702.69 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DOS CON 69/100 NUEVOS SOLES).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** a la Oficina Regional de Administración CANCELAR el Saldo a Favor de la Empresa Contratista CONSORCIO VIAL TUMBES, ascendente a la suma de **S/. 290,644.69 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 69/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente a la Liquidación Técnica Final del Contrato de Obra Nº 001-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: **"MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL Nº TU-104; EMP.PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR,** a la Oficina Regional de Administración DEVOLVER la GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO a Favor de la Empresa Contratista CONSORCIO VIAL TUMBES, correspondiente al 10% del monto del Contrato de Obra Nº 001-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: **"MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL Nº TU-104; EMP.PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO VIAL TUMBES, a la Sub. Gerencia de Obras, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que he tenido a la vista

Adolfo Elber Zarate Infante  
FEDATARIO TITULAR

R.E.R. Nº 00620 - 2012 / GOB. REG. TUMBES - GGR  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Ing. LENIR HANOLI AVILA SILVA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP Nº 6903